

Radicación: N° 2014-003
Acción: Nulidad Y Restablecimiento del derecho
Actor: Ana Maria Otavo Preciado
Accionado: Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: No. 2014-003
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ANA MARIA OTAVO PRECIADO
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

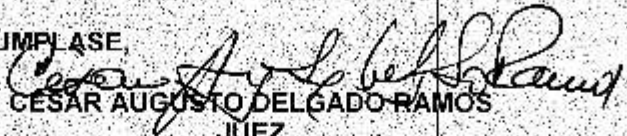
A folio 191 del expediente, obra poder otorgado por el señor OSCAR MANUEL GALEANO ARBELAEZ, en su condición de Demandante, al Doctor WILLIAM GERMAN JIMENEZ, para que en su nombre solicite copia autentica de la sentencia proferida entro del proceso de la referencia.

Observa el Despacho que el señor OSCAR MANUEL GALEANO ARBELAEZ no fue vinculado como parte actora o sucesor procesal dentro del proceso, razón por la cual el Despacho se abstendrá de reconocer personería a la Dr. WILLIAM GERMAN JIMENEZ.

Con respecto a la solicitud de expedición copia autentica la sentencia de primera instancia con sus constancias de notificación y ejecutoria, el Despacho se abstendrá de ordenarla por cuanto el señor OSCAR MANUEL GALEANO ARBELAEZ no es parte dentro del proceso.

Por otra parte, por ser procedente lo solicitado por la Dra. MARGARITA SAAVEDRA MC CAUSLAND en memorial obrante a folio 194, ordénese a su costa, la expedición de copia de la sentencia de primera instancia con sus constancias de notificación y ejecutoria; y copia autentica del auto que liquidó las costas del proceso y el que impartió su aprobación, junto con sus constancias de notificación y ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué